



**REPUBLICA
DE CHILE**

PRESUPUESTO CORRIENTE

DEL

MINISTERIO DE MINERIA

PARA EL AÑO 1965

SANTIAGO

1965

MINISTERIO DE MINERIA

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 16, de 23- 3-1953	(Crea Ministerio de Minas)
D.F.L. N° 47, de 4-12-1959	(Ley Orgánica de Presupuestos)
D.F.L. N° 302, de 31- 3-1960	(Aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería)
Ley N° 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley N° 15.364, de 23-11-1963	(Aumenta categorías o grados)
Ley N° 15.575, de 15- 5-1964	(Reajuste sector público)

2.—Funciones, Programas y Actividades

- a) Formular, dirigir y realizar la política minera del Gobierno, con miras a orientar, fomentar y controlar la investigación, explotación, beneficio, transporte y comercio de toda clase de minerales.
- b) La intervención que ejerce actualmente el Estado en la actividad minera le corresponde a esta Secretaría de Estado, a través de las reparticiones que la integran.
- c) Coordinar la acción de los diversos servicios públicos que se relacionan, ya sea directa o indirectamente con la actividad minera; orientar y fomentar la elaboración de la producción minera, y el desarrollo de las industrias que se deriven de la minería; dirigir y coordinar la acción de los personeros que el Gobierno o los organismos públicos designen en entidades cuyas actividades o giro social se relacione con la minería.
- d) Preocuparse de la realización del catastro de la propiedad minera nacional, de emprender un plan racional de prospección, con el fin de obtener un conocimiento de las reservas minerales del país; controlar, si procediere, las explotaciones mineras, a objeto de asegurar su reconocimiento en calidad y abundancia, su explotación racional y el reemplazo de las reservas explotadas; realizar estudios de costos, salarios, inversiones, etc.; propender a la organización de la estadística; intervenir en el racionamiento, distribución y control de todos los abastecimientos y materias primas para la minería e industrias derivadas; resolver, junto con el Ministro de Hacienda, qué exenciones tributarias pueden concederse a las empresas y elementos mineros, etc.

Para el cumplimiento de sus funciones, los servicios dependientes desarrollan diversos programas que se indican en el capítulo respectivo.

3.—Personal

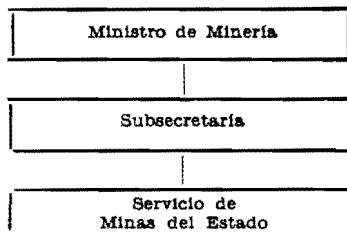
Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente personal:

Descripción	1965	1964	1963
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Director	1	1	1
Abogado	1	1	1

Jefes Departamentos	6	6	6
Ingenieros Jefes de Zonas	5	5	5
Ingenieros 2.os	4	4	4
Ingenieros 3.os	5	5	5
Ingenieros	9	9	9
Técnicos 1.os	5	5	5
Técnicos 2.os	6	6	6
Técnicos 3.os	4	4	4
Contadores 1.os	3	3	3
Contadores 2.os	4	4	4
Contador	1	1	1
Oficiales de Presupuestos	2	2	2
Oficiales	52	52	52
Mayordomo	1	1	1
Chofer	1	1	1
Auxiliares	18	18	18
Personal contratado	1	1	1
Personal a jornal	9	9	9
Totales	<u>140</u>	<u>140</u>	<u>140</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Ministerio, es la siguiente:



SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

1.—Legislación Presupuestaria

- | | |
|------------------------------|--|
| D.F.L. N° 106, de 25- 2-1960 | (Crea planta Oficiales del Presupuesto) |
| D.F.L. N° 222, de 28- 3-1960 | (Declara en reorganización y fija la planta de la Secretaría y Adm. General del Ministerio de Minería) |
| Ley N° 15.267, de 14- 9-1963 | (Aumenta renta Ministro) |

2.—Funciones, Programas y Actividades

- a) Formular, dirigir y realizar la política minera del Gobierno.
- b) Orientar, fomentar y controlar las investigaciones, explotación, beneficio, transporte y comercio de toda clase de minerales.
- c) Fomentar el desarrollo de las industrias anexas a la minería, especialmente fundiciones, refinerías de minerales.
- d) Planificar y coordinar la acción de los diferentes Servicios Públicos que se relacionen con actividades mineras.
- e) Resolver sobre las concesiones mineras y las reservas minerales a favor del Estado.
- f) Intervenir en la formación de reservas, racionamiento, distribución, control y precios, si procediera, de los combustibles, para el abastecimiento de las necesidades del país.
- g) Dictar normas para la protección de las riquezas minerales nacionales.
- h) Clasificar las Empresas Mineras, para los efectos legales que procedan, en Pequeña, Mediana y Gran Minería.
- i) Regular el crédito minero en relación al fomento de la minería nacional.
- j) Preocuparse de la realización del catastro de la propiedad minera nacional, de emprender un plan racional de prospecciones, con el fin de obtener un mejor conocimiento de las reservas minerales del país.
- k) Propender a la mejor organización de la estadística.
- l) Intervenir en el racionamiento, distribución y control de todos los abastecimientos y materias primas para la minería e industrias derivadas, si fuese necesario.
- m) Resolver, junto con el Ministro de Hacienda, acerca de las exenciones tributarias que puedan concederse a las Empresas Mineras y elementos de trabajo.
- n) Determinar el precio máximo del petróleo y sus derivados.
- o) Control y distribución de los productos derivados del petróleo en todo el país y análisis de estos productos que se expenden al público.

Por tratarse de una Secretaría de Estado, sus actividades propias son las de dar curso al trabajo de secretaría, dirigir y orientar las actividades mineras del país, a través de sus servicios dependientes.

4.—Personal

Para dar cumplimiento a las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Jefes Depto.	3	3	3

PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			255.774
a) Remuneraciones	224.093	132.178	
17/01/02 Sueldos	158.484	120.552	
03 Sobresueldos	13.864	8.421	
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	51.745	3.205	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	31.681	17.307	
08 Gastos del personal y fletes ... Incluidos los siguientes gastos de representación sin la obliga- ción de rendir cuenta: Ministro E ^o 6.000 Subsecretario 7.200	23.299	9.700	
09 Gastos generales	4.582	3.954	
11 Adquisiciones de bienes durables	1.000	1.000	
12 Mantenimiento y reparaciones ...	2.000	1.853	
20 Cuentas pendientes	800	800	
Gastos de Transferencia			11.420.226
25 Asignación familiar	9.240	5.529	
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado:			
1) Instituto de Investigaciones Geo- lógicas	500.000	500.000	
2) Comisión creada por Ley N ^o 13.620	10.986	10.986	
28 Transferencias a Empresas del sector público:			
1) Empresa Nacional de Petróleos para derechos de Aduana ...	900.000	900.000	
2) Empresa Nacional de Minería: Aporte	9.900.000	3.000.000	
Derechos de aduana	100.000	100.000	
Totales	11.676.000	4.666.000	

SERVICIO DE MINAS DEL ESTADO

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 152, de 27- 2-1960

(Crea el Servicio de Minas del Estado, fusionando el Departamento de Minas y Combustibles y la Superintendencia del Cobre y del Salitre. Fija Planta, Organización y atribuciones)

2.—Funciones, Programas y Actividades

- a) Confeccionar la Carta Geológica de Chile, tendiente a la mejor orientación de la industria extractiva.
- b) Estudiar todo lo relacionado con la ocurrencia, génesis y localización de yacimientos minerales, escurrimiento y conservación de aguas subterráneas.
- c) Efectuar el levantamiento del plano catastral minero y confeccionar el rol de las minas del país; efectuar mensuras de pertenencias y concesiones mineras y revisar técnicamente su ubicación.
- d) Realizar el cateo y cubicación de todos los terrenos salitrales del Estado, y previo contrato especial, los de particulares.
- e) Practicar para los efectos tributarios la tasación de la propiedad minera y de los establecimientos metalúrgicos.
- f) Informar al Ministerio de Minería, a fin de determinar el precio de venta de la concesión de terrenos salitrales del Estado, que el Fisco resuelva enajenar o entregar para su explotación.
- g) Hacer un inventario de todas las reservas de minerales metálicos y no metálicos, de combustibles y fertilizantes que existan en el país, como asimismo de todas las sustancias fósiles.
- h) Efectuar estudios e investigaciones sobre cualquiera materia de carácter geológico, minero o metalúrgico, solicitados por organismos estatales, particulares, e incluso, asesoramientos técnicos.
- i) Velar porque se cumplan los reglamentos de policía y seguridad minera, aplicando las sanciones respectivas cuando no se cumplan dichas instrucciones. Proponer medidas que tiendan a mejorar las condiciones de seguridad en las faenas mineras.
- j) Confeccionar la estadística minera del país.
- k) Desempeñar toda función que el Decreto de Hacienda N° 1.725, de 12-6-1934, modificado por la Ley 12.033, asigna a la Superintendencia del Salitre, y en especial, a aquellas que se relacionen con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.
- l) Supervigilar en el país la distribución de combustibles líquidos.
- m) Fiscalizar el abastecimiento y distribución de explosivos destinados a faenas mineras.
- n) Supervigilar la producción, abastecimiento y consumo de carbón nacional.
- ñ) Divulgar con la aprobación del Ministerio los estudios e investigaciones de carácter técnico o científico.

- o) Revisión de las Importaciones que las Compañías deban hacer y verificar si los productos o artículos existen en Chile.
- p) Reavalúos de las propiedades salitreras o mineras cada vez que Impuestos Internos lo solicite.
- q) Análisis de cada uno de los embarques de salitre y yodo que se hagan al extranjero o al país.
- r) Dictaminar para las siguientes Instituciones: Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, Ministerio de Minería, de Hacienda, Congreso Nacional, Contraloría, etc., cada vez que lo soliciten.

	1965	1964	1963
	Est.	Est.	Real
Manifestaciones mineras	1.500	1.400	1.043
Informes mensuras	800	700	512
Informe auxilio fuerza pública	20	15	11
Decretos concesión covaderas	10	8	7
Tasación pertenencias mineras	25	20	13
Propiedad carbonífera	32	28	24
Inspecciones y visitas de seguridad	550	500	488
Estudios de programas específicos de seguridad para la faena	6	4	2
Proposiciones de reforma de Reglamentación de Higiene	2	2	2
Confeccionar estadística de accidentes ..	1	1	1
Investigaciones de accidentes	80	70	57
Dec. Peritos Mensuradores	15	12	10
Curso y Seminario de Seguridad	50	40	36
Memorándum propiedad minera	55	45	36
Informes a Tesorerías	220	200	193
Informe Impuestos Internos sobre Transferencias de Terrenos Salitrales	25	20	18
Informe Ministerio de Minería sobre Transferencias Terrenos Salitrales	18	15	10
Cubicaciones de canchas de salitre y Puerto	12	8	4
Estudios de Costos, Plantas y Puertos ..	14	14	14
Informes mensuales y anuales de cada una de las oficinas	91	91	91
Revisión de las importaciones que hacen las Compañías	450	420	400
Análisis de cada embarque de salitre y yodo.	3.300	3.000	2.500
Dictámenes	656	600	550
Dictámenes al Ministerio de Minería ...	100	90	80
Dictámenes al Congreso Nacional	15	12	10
Dictámenes a la Contraloría General ...	25	20	16
Informes a Subsecretaría	8	5	3

PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO DE MINAS DEL ESTADO

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación	884.564
a) Remuneraciones	761.404	528.865	
17/02/02 Sueldos	409.512	303.300	
03 Sobresueidos	328.647	206.661	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	6.500	6.500	
05 Jornales	16.745	12.404	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	123.160	86.835	
08 Gastos del personal y fletes . . .	44.619	33.219	
09 Gastos generales	36.012	20.587	
11 Adquisiciones de bienes durables	10.500	10.500	
12 Mantención y reparaciones . . .	20.000	18.500	
20 Cuentas pendientes	10.000	2.000	
23 Varios	2.029	2.029	
Gastos de Transferencia	449.436
25 Asignación familiar	29.436	20.300	
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado:			
3) Ferrocarril Salitrero de Taltal . . Para bonificar tarifas por con- ducción de salitre.	420.000	350.000	
Totales	<u>1.334.000</u>	<u>986.000</u>	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE MINERIA

CLASIFICACION	Secretaría y Adminis- tración General	Servicio de Minas del Estado	TOTALES 1965	TOTALES 1964
Gastos de Operación	255.774	884.564	1.140.338	765.185
a) Remuneraciones	224.093	761.404	985.497	661.043
02 Sueldos	158.484	409.512	567.996	423.852
03 Sobresueldos	13.864	328.647	342.511	215.082
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	51.745	6.500	58.245	9.705
05 Jornales	16.745	16.745	12.404
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	31.681	123.160	154.841	104.142
08 Gastos del personal y fletes . . .	23.299	44.619	67.918	42.919
09 Gastos generales	4.582	36.012	40.594	24.541
11 Adquisiciones de bienes durables	1.000	10.500	11.500	11.500
12 Mantenición y reparaciones . . .	2.000	20.000	22.000	20.353
20 Cuentas pendientes	800	10.000	10.800	2.800
23 Varios	2.029	2.029	2.029
Gastos de Transferencia	11.420.226	449.436	11.869.662	4.886.815
25 Asignación familiar	9.240	29.436	38.676	25.829
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado	510.986	420.000	930.986	860.986
28 Transferencias a Empresas del sector público	10.900.000	10.900.000	4.000.000
Totales 1965	11.676.000	1.334.000	13.010.000
Totales 1964	4.666.000	986.000	5.652.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE MINERIA**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES DE LA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	TOTALES 1965 US\$
Gastos de Transferencias	134.820
17/01/27 Transferencias a personas, ins- tituciones y empresas del sec- tor privado:			
Instituto de Investigaciones Geo- lógicas	134.820	11.820	
Totales	134.820	11.820	



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDA CORRIENTE**

DEL

MINISTERIO DE MINERIA

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA SECRETARIA
Y ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Transferencia de Capital	15.600.000	15.900.000
17/01/125 Transferencias de Capital a instituciones descentralizadas:		
1) Empresa Nacional de Minería	10.400.000	10.700.000
2) A la Empresa Nacional de Minería, para derechos de aduana	200.000	200.000
3) Empresa Nacional del Petróleo, para derechos de aduana	5.000.000	5.000.000
TOTALES	15.600.000	15.900.000

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL
SERVICIO DE MINAS DEL ESTADO**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	25.000
17/02/102 Compra de maquinarias y equipos	25.000
TOTALES	25.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDA CORRIENTE DEL MINISTERIO DE MINERIA

CLASIFICACION	Secretaria y Administra- ción General	Servicio de Minas del Estado	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	25.000	25.000
102 Maquinarias y equipo	25.000	25.000
Transferencias de capital	15.600.000	15.600.000	15.900.000
125 Transferencias de capital a ins- tituciones descentralizadas	15.600.000	15.600.000	15.900.000
Totales 1965	15.600.000	25.000	15.625.000
Totales 1964	15.900.000	15.900.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE MINERIA**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES DE LA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$
Transferencia de Capital	3.030.000	3.108.000
17/01/125 Transferencia de capital a instituciones descentralizadas:		
1) Empresa Nacional de Minería, de esta suma US\$ 2.847.500 corresponden al cumplimiento del artículo 27 de la Ley N° 11.828	3.030.000	3.108.000
TOTALES	3.030.000	3.108.000